



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01054707- -NEU-DESP#SDTA - APOORTE EXTRAORDINARIO NO REINTEGRABLE ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E.P. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01054707- -NEU-DESP#SDTA, en referencia al Expediente Físico N° 8900-009798/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se solicita un aporte extraordinario a la Empresa ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E.P. para financiar gastos corrientes y cumplir con el plan de trabajo del segundo cuatrimestre del corriente año;

Que para dar respuesta a lo requerido corresponde el otorgamiento del aporte solicitado por la suma total de pesos veintiún millones con 00/100 (\$21.000.000,00);

Que en el Presupuesto General Vigente se tienen previstas las partidas y el crédito necesario correspondiente a las Empresas y Sociedades del Estado;

Que obra intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas por el artículo 26° la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes, dando cumplimiento a lo establecido en la citada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE a favor de la Empresa ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E.P. un aporte extraordinario no reintegrable por la suma de pesos veintiún millones con 00/100 (\$21.000.000,00) para financiar los gastos corrientes y cumplir con el plan de trabajo del segundo cuatrimestre del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	03	02	00	05	05	06	54	1111	00	\$ 21.000.000,00

ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E.P.

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente arbitrense los mecanismos de liquidación y pago para dar cumplimiento a lo establecido en la presente, conforme la normativa vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.